

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11138 *Nombramiento funcionario de carrera, procedente del procedimiento de estabilización*

Por decreto de alcaldía nº 1115/2024, de 5 de noviembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el BOIB núm. 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Pollença por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado ayuntamiento de Pollença (BOIB núm.65/2022 y 68/2022 relativo a EMSER 2002 SLU)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo/a del subgrupo C1, de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles.

En esta resolución se convocaron 2 plazas de la categoría de administrativo/a del Ayuntamiento de Pollença.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 16 de septiembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con la base 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 21 de octubre de 2024, el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo-iva del subgrupo C1, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 22 de octubre de 2022 la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo/a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Pollença con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso; resolución publicada en el BOIB núm. 142, de 29 de octubre de 2024.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

8. En fecha de 31 de octubre de 2024, mediante E-RE 8382, el aspirante ha presentado el resto de documentación requerida por el departamento.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158 , de 6 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, Subescala administrativa del subgrupo C1, entre otros, del Ayuntamiento de Pollença.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/246 de 5 / de noviembre / 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 / de noviembre / 2024.

RESOLUCIÓN

1. NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, al personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, del subgrupo C1, administrativo/a del ayuntamiento de Pollença, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento.

2. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Pie de recurso

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, salvo en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
LLABRES RIBOT JOANA MARIA	FA22-06	Administrativo/a	Sin adscripción	C1	Concurso oposición

”

Pollença, en la fecha de firma electrónica (6 de noviembre de 2024

El alcalde
Martí Xavier March Cerdà)